

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 16 de ABRIL del 2008

**Vistos:** El Informe Técnico Nº 0003-ORRH-INEN-2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34° y artículos 182° y 185° respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Don: Orlando MORALES QUEDENA, con el cargo de Médico, Nivel 5, presentó su renuncia a partir del 01 de abril de 2008;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por renuncia con eficacia anticipada a Don: Orlando MORALES QUEDENA, con el cargo de Médico, Nivel 5, a partir del 01 de abril de 2008, plaza 013160, de la Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0195-00001 (0013) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conceder el plazo de exoneración de conformidad a lo establecido en el artículo 185° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 Dr. Carlos Vallejos Sotomayor  
 Jefe Institucional

